

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 577/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ 4/14 de este Juzgado, seguida a instancia de F<sup>o</sup>. JAVIER BARROSO JIMÉNEZ contra LIDER NORISAM S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

##### DISPONGO:

1.- Aclarar el auto y el decreto dictados con fecha 7-1-14 en los siguientes términos:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de FRANCISCO JAVIER BARROSO JIMÉNEZ, frente a LIDER NORISAM S.L., parte ejecutada, por 24.369,18.- euros de principal, más 3.286,50.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

- Requerir de pago a LIDER NORISAM S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a LIDER NORISAM S.L., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cinco de Febrero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.